

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la licitación pública internacional abierta número LP-INE012/2014 para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo convocada por el Instituto Nacional Electoral.

El Informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, numeral IV, fracción c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Lineamientos en materia de Adquisiciones) del Instituto Federal Electoral.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe incluyendo elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

Entre los años 2003 y 2013, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en ocho procedimientos de licitación convocados por el Instituto Nacional Electoral (INE), que se enlistan a continuación:

- Contratación del servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía a color (2003).
- Contratación de bienes y servicios relacionados con el proceso electoral federal 2006 (2005-2006).
- Contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos de credencial para votar (2007-2008).
- Contratación del servicio integral para proporcionar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral para el periodo 2011-2014 (2011).
- Contratación de servicios administrados de cómputo (2011).
- Adquisición de material electoral (2011).
- Contratación de los servicios de búsqueda, actualización y comparación multibiométrica, así como integrar los servicios para la interoperabilidad de la solución con el Sistema Integral de Información de Registro Federal de Electores (2011)
- Contratación del servicio integral para la producción y entrega de la credencial para votar, bajo el esquema de servicios externos (2013).

En 2008, el INE diseñó la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral (SIATE), la cual tenía como objetivo la adquisición del primer equipo para el monitoreo de las pautas de propaganda de los partidos políticos y candidatos



independientes utilizadas en radio y televisión en tiempos electorales. La licitación para la adquisición de los equipos del SIATE fue llevada a cabo en 2008. Transparencia Mexicana no participó en este procedimiento.

Los equipos adquiridos por el INE a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, ganador de la licitación llevada a cabo en 2008, conformaron la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales del Estado (SIATE) o Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM), como es conocida hoy por el INE. Ambos sistemas operados por el INE desde el año 2009.

Algunos de los equipos que conforman el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, puesto en marcha en 2009, fueron adquiridos considerando la vida útil de los equipos, de cinco años. Tomando en cuenta que una parte de los equipos del SIVEM serán obsoletos para el año 2015, el INE convocó a una licitación pública internacional para la adquisición de nuevos equipos y para la contratación de los servicios relacionados con su mantenimiento durante la prestación del servicio.

El remplazo de los equipos obsoletos del SIVEM tiene como objetivo que el INE esté en condiciones de cumplir con su mandato de fungir como autoridad única para administrar los tiempos que le corresponda a cada partido en radio y televisión destinados a los objetivos propios del Instituto,¹ en particular al Proceso Federal Electoral 2015 y subsecuentes.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio INE/DRMS/0676/2014, de fecha 10 de julio de 2014, el Instituto Nacional Electoral invitó a Transparencia Mexicana a participar como Testigo Social en el procedimiento de contratación. Dicha solicitud fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y documentos relacionados, y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

¹ Artículo 30 numeral 1 inciso G de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del INE.

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar en el combate a la corrupción con gobiernos de cualquier signo político.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue la adquisición de bienes y contratación de servicios para la renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo que permitirá al Instituto Nacional Electoral continuar con el cumplimiento de sus facultades en materia electoral referentes a ejercer de manera directa la administración del tiempo del Estado en radio y televisión y verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión aprobadas.

Actualmente la infraestructura con la que cuenta el SIVEM está compuesta por 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) instalados en todo el país, y el Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) ubicado en el Distrito Federal.

En las siguientes tablas se presenta un resumen de los bienes, software y servicios requeridos por el INE, la descripción detallada se encuentra en el **Anexo 1** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Para el Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) se requiere renovar 8 componentes de hardware:

| Descripción del bien |
|------------------------------------------------|
| Servidor para Base de Datos |
| Servidor para Virtualización |
| Almacenamiento Central SAN |
| Switch de Fibra Óptica |
| Switch de 24 Puertos |
| Librería de Respaldo |
| Servidor de Respaldo |
| Servidor de Administración de Redes y Sistemas |

Para cada uno de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) se requiere renovar los siguientes componentes de hardware:

| Descripción del bien |
|---------------------------------------------|
| Librería de Respaldo |
| Servidor de Respaldo |
| Servidor de Digitalización de Audio y Video |
| Servidor de Detección de Audio |
| Servidor Web |
| Unidad de respaldo de energía UPS |
| Switch KVM C/Consola |
| Regulador de corriente, voltaje (No break) |
| Computadora Personal |

Adicionalmente el INE requiere la adquisición y/o renovación del siguiente software para el CENACOM:

| Descripción del bien |
|-----------------------------------------------------|
| Software de virtualización |
| Software de Administración para ambientes virtuales |

Para los CEVEM el INE necesita el siguiente software:

| Descripción del bien |
|-------------------------------------------------------------------------|
| Software de digitalización y detección de señales de radio y televisión |

Los servicios requeridos por el Instituto son los siguientes:

| Descripción de servicio | Tiempo de prestación por servicio |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Integración, Configuración, Distribución, y Puesta en Operación de la Infraestructura Tecnológica Adquirida | A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 para la primera fase. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 para la segunda fase |

| | |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Soporte Técnico Remoto y en Sitio | A partir de la liberación de cada sitio instalado y hasta el 31 de diciembre de 2019. |
| Garantías | A partir de la liberación de cada CEVEM y del CENACOM respectivamente y hasta el 31 de diciembre del 2019. |

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1, 1.3 y 1.8 de la convocatoria, el procedimiento de contratación del Servicio de renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo consistió en la adjudicación de una partida, las proposiciones debían incluir la cotización de precios en Pesos Mexicanos y con vigencia a partir de que se formalice el contrato al 31 de diciembre de 2019. El criterio de evaluación de las proposiciones fue a través de por puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Nacional Electoral tiene entre sus fines fungir como autoridad única para la admisión del tiempo que le corresponda a cada partido en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.²

A través de este ordenamiento, se les prohíbe a los partidos políticos, candidatos o a cualquier otra persona, comprar tiempo en radio y televisión con fines de propaganda electoral.³ Le corresponde al INE administrar estos tiempos y establecer las pautas de propaganda que tendrán derecho a difundir.

El INE dispone de 48 minutos diarios entre las 6:00 y las 24:00 en cada canal de radio y televisión, que son repartidos en dos o tres minutos por cada hora. Durante las precampañas electorales, 30 minutos de estos 48 minutos son utilizados para difundir mensajes de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos independientes. Al terminar las precampañas y empezar las campañas, el tiempo reservado para propaganda electoral aumenta a 41 minutos diarios. Los tiempos se reparten de la siguiente forma entre los candidatos: el 30% de forma igualitaria y el 70% en función del porcentaje de votos obtenidos en las elecciones a diputados federales inmediatamente anteriores.⁴

El artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del INE será responsable por monitorear lo transmitido durante las

² Artículo 30, numeral 1 inciso y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

³ Artículo 159 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

⁴ Artículo 167 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

precampañas y campañas. El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo obedece a este mandato al monitorear las transmisiones en radio y televisión.

Las unidades administrativas del INE que intervinieron en la planeación y ejecución de este procedimiento de licitación pública internacional fueron: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de Servicios Informática, Contraloría General y Dirección Jurídica, cada una conforme a sus ámbitos de competencia y facultades conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del INE.

El procedimiento de licitación se desarrolló conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, así como en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al INE la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana acompañó en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma

de

Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas de la licitación, tales como reuniones internas con funcionarios del Instituto Nacional Electoral para la revisión del proyecto y convocatoria, revisiones de temas particulares relacionados con el procedimiento, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

| Acto | Fecha |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Publicación de Convocatoria | 25 de agosto de 2014 |
| Límite de recepción de preguntas | 29 de agosto de 2014 |
| Junta de aclaraciones | 01 de septiembre de 2014 |
| Reanudación Junta de aclaraciones | 04 de septiembre de 2014 |
| Publicación de preguntas y respuestas previas | 08 de septiembre de 2014 |
| Límite recepción repreguntas | 09 de septiembre de 2014 |
| Reanudación Junta de aclaraciones | 29 de septiembre de 2014 |
| Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas | 06 de octubre de 2014 |
| Realización de pruebas a las muestras entregadas como parte de las proposiciones de las empresas | 07 al 10 de octubre de 2014 y 13 de octubre de 2014 |
| Evaluación de propuestas técnicas | 13 al 17 de octubre de 2014, 20 al 21 de octubre de 2014. |
| Fallo | Fecha programada: 15/10/2014 Fecha de realización: 22/10/2014 |

3.4.1. Preconvocatoria

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria relativa a la licitación para la renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y formuló las observaciones generales que a continuación se refieren:

- Transparencia Mexicana solicitó realizar una revisión de la redacción, ya que a lo largo de la lectura del documento, no era clara y esto dificultaba el entendimiento.

- Transparencia Mexicana solicitó fundamentar la razón por la cual el objeto de contratación estaba enfocado al Servicio de renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, ya que de acuerdo a lo solicitado en la preconvocatoria, además de solicitar un servicio, el INE llevaría a cabo también una adquisición dentro del mismo procedimiento de licitación.
- Transparencia Mexicana recomendó ampliar el Glosario presentado en el Anexo Técnico, para facilitar el entendimiento y lectura del documento.
- Transparencia Mexicana recomendó revisar, fundamentar, y relacionar con los resultados de la investigación de mercado la tabla de evaluación de puntos y porcentajes.

Adicionalmente a lo anterior, Transparencia Mexicana realizó comentarios específicos que pueden observarse en el **Anexo 3**.

3.4.2. Mesa de Acompañamiento

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria en el marco del Subcomité Revisor de Convocatorias del INE los días 21 y 22 de agosto de 2014. En estas reuniones, además de las recomendaciones comentadas anteriormente, Transparencia Mexicana realizó observaciones referidas principalmente a la investigación de mercado. Transparencia Mexicana indicó al INE que no le habían sido proporcionados los anexos del documento de investigación de mercado, lo que dificultó la revisión. Los comentarios realizados a la investigación de mercado se presentan en el **Anexo 4 de este informe**.

3.4.3. Publicación de Convocatoria

La publicación de la convocatoria a la licitación pública para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del SIVEM se realizó por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección www.ine.mx en el apartado "Licitaciones", de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

3.4.4. Junta de aclaraciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de Junta de aclaraciones dio inicio el día 01 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas., de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, la Licenciada Rosa María Arellano Romero. Las solicitudes de aclaración a la convocatoria, fueron

recibidas hasta 48 horas antes de la celebración de la junta, siendo optativo enviarlas por correo electrónico.

A la Junta de aclaraciones, asistieron funcionarios públicos en representación de las diferentes áreas involucradas en esta licitación:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Unidad Técnica de Servicios de Informática
- Contraloría General
- Dirección Jurídica

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria, "Solicitud de Aclaraciones", el INE recibió cartas de interés en participar por parte de 16 licitantes. La relación de empresas que presentaron cartas de interés se enlista a continuación:

| Razón Social de los licitantes | Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. | Si |
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. | Si |
| Dell México, S.A. de C.V. | Si |
| Comtelsat, S.A. de C.V. | Si |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. | Si |
| Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. | Si |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | Si |
| Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. | Si |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | Si |
| Grupo Logisa, S.A. de C.V. | Si |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. | Si |
| Sistemas y Computadoras Digitales, S.A. de C.V. | Si |
| Gibac Suministros Informáticos y Comunicaciones, S.A. de C.V. | Si |
| Icit holding, S.A. de C.V. | Si |
| GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. | Si |
| 3w Educación, S.C. | Si |

La relación del número de preguntas formuladas por cada Licitante se muestra en la siguiente tabla:

| Razón Social de los licitantes | Número de preguntas |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. | 19 |
| Dell México, S.A. de C.V. | 8 |
| Comtelsat S.A. de C.V. | 8 |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. | 94 |
| Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. | 5 |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | 22 |
| Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. | 47 |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | 104 |
| Grupo Logisa, S.A. de C.V. | 78 |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. | 21 |
| Sistemas y Computadoras Digitales, S.A. de C.V. | 16 |
| Gibac Suministros Informáticos y Comunicaciones S.A. de C.V. | 2 |
| Icit holding, S.A. de C.V. | 11 |
| GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. | 15 |
| Siselectron, S.A. de C.V. | 2 |
| 3w Educación, S.C. | 2 |
| Total | 450 |

Por parte de las siguientes empresas, se recibieron preguntas extemporáneas, las cuales fueron puestas a consideración del área técnica, quien decidió darles respuesta, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

| Razón Social de los licitantes | Número de preguntas |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| Siselectron, S.A. de C.V. | 2 |
| 3w Educación, S.C. | 2 |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | 3 |
| Total | 7 |

Debido al número de preguntas recibidas, el INE decidió hacer un receso para reanudar la Junta de aclaraciones el día 3 de septiembre de 2014 a las 9.30 horas. El aviso se publicó en la página web del INE.

El 3 de septiembre, el INE publicó un segundo aviso informando a los licitantes que la junta de aclaraciones se reanudaría el 4 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas. Sin embargo, a solicitud del área técnica, el INE publicó un tercer aviso informando a los licitantes que la junta de se reanudaría el 4 de septiembre a las 13:00 horas.

Transparencia Mexicana recibió para su revisión y comentarios el archivo en el que se concentraron y clasificaron las preguntas que fueron remitidas por los licitantes el día 29 de agosto de 2014. El día 2 de septiembre, Transparencia Mexicana recibió las respuestas formuladas por el INE a dichas preguntas; sin embargo, aún no se daba respuesta a la totalidad de las mismas. Transparencia Mexicana acompañó el proceso de elaboración de las respuestas y aclaraciones, revisando las preguntas y formulando recomendaciones a las mismas. De manera general Transparencia Mexicana realizó las siguientes observaciones:

- Contemplar el tiempo necesario para realizar las investigaciones de mercado y precisiones necesarias con el fin de asegurarse de que los planteamientos y dudas de los licitantes sean respondidos con absoluta claridad.
- Formular las respuestas de manera clara, justificada y detallada para dar certidumbre a los licitantes.
- Verificar la redacción para que las respuestas estuvieran formuladas en el mismo sentido de las preguntas que realizan los licitantes.
- Transparencia Mexicana recomendó no utilizar términos susceptibles a interpretación tales como: "de naturaleza similar" y/o "proporcionalmente".
- Transparencia Mexicana pidió tiempo para poder revisar los documentos y emitir comentarios adicionales.

Transparencia Mexicana observó que el día 4 de noviembre a las 13:00 horas el INE reanudó el Acto de Junta de Aclaraciones, presidido por la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda, subdirectora de adquisiciones del INE. En este acto, se dieron a conocer las aclaraciones realizadas por parte de la convocante y se dio lectura a todas las preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas dadas por las distintas áreas del INE. Este mismo día, a las 21:50 horas, el INE decidió abrir un nuevo receso; mismo que se hizo del conocimiento de los licitantes mediante un cuarto aviso el día 8 de septiembre antes de las 13:00 horas, que se publicarían en la página del INE los archivos con las repreguntas y sus respuestas, así como las aclaraciones derivadas de ellas. Los interesados podrían enviar a través de correo electrónico las repreguntas relacionadas con las aclaraciones y respuestas otorgadas antes de las 18:00 horas. Finalmente el INE informó que el día 9 de septiembre el Instituto publicaría la fecha, hora y lugar para reanudar la Junta de Aclaraciones.

Dada la cantidad de preguntas, mediante un quinto aviso, se informó a los licitantes que podrían enviar sus repreguntas relacionadas con las aclaraciones y respuestas a más tardar el día 9 de septiembre a las 15:00 horas.

A continuación se enlistan el número de repreguntas realizadas por los siguientes licitantes:

| Lista de empresas que presentaron repreguntas durante la junta de aclaraciones | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Razón Social de los licitantes | Número de repreguntas |
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. | 3 |
| Dell México, S.A. de C.V. | 5 |
| Comtelsat, S.A. de C.V. | 9 |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. | 26 |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | 9 |
| Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. | 21 |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | 19 |
| Grupo Logisa, S.A. de C.V. | 25 |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. | 6 |
| Icit holding, S.A. de C.V. | 8 |
| GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. | 8 |
| Total | 139 |

Durante el proceso de revisión de repreguntas, Transparencia Mexicana identificó 4 puntos críticos a partir del número de repreguntas hechos por los licitantes y que consideró, no estaban siendo respondidos con total claridad. Los puntos a aclarar fueron los siguientes y se presentan en el **Anexo 5** de este informe.

- Unidades de Respaldo de Energía UPS: a pesar de las aclaraciones realizadas por el Instituto en el que el INE hizo cambios a las características originalmente solicitadas en la convocatoria, algunos licitantes formularon comentarios sobre el hecho de que aparentemente se estaba limitando la participación porque el equipo solicitado por el INE era específico. Transparencia Mexicana recomendó revisar la investigación de mercado con el fin de asegurarse que los requerimientos formulados por el INE no limitaran la participación.
- Normalización: los licitante manifestaron, a través de las repreguntas, falta de claridad respecto a qué normas deberían cumplir los distintos equipos solicitados. Transparencia Mexicana recomendó responder claramente las preguntas y verificar qué normas serían aplicables y aceptadas para los equipos del Apéndice C y D de la convocatoria, y cuáles serían aplicables para los equipos UPS.

- Switch de 24 puertos: la duda principal de los licitantes se refería a la forma de conexión. Transparencia Mexicana recomendó responder de forma clara y verificar la concordancia de las respuestas dadas a los distintos licitantes.

- Procesadores AMD: algunos licitantes manifestaron no tener claro la forma de acreditar la equivalencia de procesadores AMD con Intel. Transparencia Mexicana detectó que no había concordancia en las respuestas dadas a los licitantes, por lo que recomendó emitir un único criterio de acreditación. Para atender las recomendaciones hechas por Transparencia Mexicana y las preocupaciones externadas por la Contraloría General y el Comité de Adquisiciones, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para acordar la forma en que los puntos mencionados anteriormente serían resueltos. Los fundamentos a las siguientes respuestas dadas por el Instituto se presentan en el **Anexo 6**.

- En atención a las recomendaciones, el Instituto realizó una ampliación de la investigación de mercado sobre los equipos UPS, consultando los folletos de distintos equipos. En el documento enviado para su revisión, Transparencia Mexicana detectó que habían características mínimas solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria que no podían verificarse a través de dichas consultas y solicitó al INE revisarlas. El INE, a través de la Dirección de Verificación y Monitoreo, mediante oficios remitidos vía correo electrónico, realizó consultas directas a los fabricantes, concluyendo que tres modelos de dos distintas marcas cumplían con lo solicitado por el Instituto.

- Respecto a la normatividad que debían cumplir los equipos, el INE informó que como parte del proceso de recopilación de información para conocer qué normas deben tomarse en cuenta en el proceso de adquisición de equipos tecnológicos, se consultó a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Dicha dependencia contestó que no se identificaron normas específicas del tema en cuestión ni normas que pudieran aplicarse de manera general. Por lo anterior, el Instituto consultó a NYCE S.C., quien funge como Organismo Nacional de Normalización y Certificación en materia de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones.

- En relación al Switch de 24 puertos, Transparencia Mexicana observó que Instituto respondió de manera clara a los licitantes y verificó la concordancia en las respuestas.

- Respecto a los procesadores para servidores de Base de Datos, Web, Digitalización y Detección se permitió ofertar procesadores AMD equivalentes a procesadores Intel con las características señaladas en la convocatoria. Mediante la ampliación de la investigación de mercado, el INE precisó que los licitantes debían acreditar que el procesador AMD ofertado fuera igual o superior en desempeño a los procesadores Intel presentando carta de los fabricantes que incluyera reportes de pruebas realizadas por un tercero bajo las mismas condiciones para ambos procesadores.

- Respecto a los procesadores para los servidores de almacenamiento, el INE requirió en la convocatoria que dichos equipos fueran compatibles con el software XenData (utilizado actualmente por el Instituto). En la ampliación del estudio de mercado, el INE consultó con el fabricante de XenData las características que dichos servidores debían cumplir para garantizar el correcto funcionamiento del software. Como respuesta, el fabricante emitió una carta al Instituto señalando las características mínimas y refiere que la compatibilidad de este software se puede garantizar únicamente con procesadores Intel, por lo que no fue posible aceptar procesadores AMD.

A través de un sexto aviso publicado el 25 de septiembre, el INE informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones sería reanudada el 29 de septiembre a las 09:30 horas.

El día 29 de septiembre de 2014, se reanudó la Junta de aclaraciones siendo presidida por la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones del INE. En este acto se dio lectura a las modificaciones a las aclaraciones hechas por el Instituto y a las respuestas dadas a las repreguntas formuladas por los licitantes. En virtud de que los licitantes manifestaron tener repreguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, el INE informó en un séptimo aviso que se les daría oportunidad de enviar dichas repreguntas por correo electrónico en un horario de 14:00 a 16:00 horas, el mismo día. Transparencia Mexicana observó que el INE decidió nuevamente abrir un receso para reanudar el acto a las 17:00 horas de ese mismo día.

El número de repreguntas formuladas por los licitantes fueron las siguientes:

| Lista de empresas que presentaron repreguntas durante la junta de aclaraciones | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Razón Social de los licitantes | Número de repreguntas |
| Comtelsat, S.A. de C.V. | 2 |
| Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. | 5 |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | 1 |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. | 1 |
| Icit holding, S.A. de C.V. | 4 |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. | 2 |
| Total | 15 |

A las 17:30 horas del día 29 de septiembre, se reanudó la junta de aclaraciones y Transparencia Mexicana verificó que el INE dio lectura a las respuestas respectivas.

Como respuesta a la solicitud de algunos licitantes, el INE contactó al fabricante XenData, quien creó una cuenta de correo exclusiva para atender las dudas en cuanto a la compatibilidad de equipos con los servidores de respaldo, en un lapso no mayor a un día. Dicha información la dio a conocer el Instituto mediante un octavo aviso a la Junta de aclaraciones. En el mismo sentido, el INE consideró que la carta emitida por el fabricante XenData sería entregada únicamente por el licitante ganador en un máximo de tres días posteriores a la emisión del fallo, información que se publicó mediante un noveno aviso a la junta de aclaraciones. Transparencia Mexicana conoció del hecho de que los licitantes podían hacer preguntas directas a al fabricante XenData, y le manifestó al Instituto que en nuestra opinión esto no era lo correcto. Sin embargo, en el ánimo de avanzar le pidió al INE que XenData se asegurará de contestarles a todos los licitantes, para que pudieran tener información en igualdad de condiciones.

Finalmente, los licitantes manifestaron en el acto que las preguntas habían sido respondidas de forma clara por el INE, por lo que el INE dio por concluida la Junta de Aclaraciones y se informó que el día 6 de octubre de 2014 a las 13:00 horas, se llevaría a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.4.5. Presentación y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana verificó que en cumplimiento a lo establecido en al Acta de la Junta de Aclaraciones, el INE llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizó el día 6 de octubre de 2014, a las 13:00 horas.

Transparencia Mexicana observó que el acto fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral, la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda.

Transparencia Mexicana participó de forma presencial y observó que durante el acto, estuvieron presentes representantes de las siguientes áreas: Secretaría Ejecutiva, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Contraloría General.

Asimismo asistieron y presentaron proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

| No. | Licitante |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
| 2 | Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. |



| | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. |
| 4 | Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. |
| 5 | Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scytl, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI,S.A. de C.V. |
| 6 | Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. |
| 7 | Comtelsat, S.A. de C.V. |
| 8 | Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V. |
| 9 | Siselectron, S.A. de C.V. |

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de las bases de la convocatoria, el INE llevó a cabo la recepción en sobres cerrados de las proposiciones de los licitantes. En este sentido, la mayoría de los licitantes presentaron más de un sobre cerrado en razón de la cantidad de información presentada, a lo que el representante de Icit Holding, S.A. de C.V. comentó que los licitantes debían entregar su proposición en solamente un sobre cerrado. El INE señaló que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios, no había impedimento para recibir más de un sobre por licitante, en el entendido que se trata de una sola proposición por licitante.

Previo a la apertura de las proposiciones, el INE verificó las listas de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública. A continuación el INE procedió a la apertura de los sobres e hizo constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, únicamente hizo la revisión cuantitativa de las proposiciones.

Transparencia Mexicana observó que el INE solicitó a los representantes de los licitantes asistentes que rubricaran al mismo tiempo que los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral designados, las proposiciones presentadas.

Una vez rubricadas las proposiciones, el INE realizó un sorteo para definir las fechas de las pruebas de evaluación del funcionamiento e integración del software de digitalización y detección. De igual forma, se sortearon los discos compactos (CD) que contenían el material para la realización de las pruebas. Éstos últimos fueron guardados en sobre cerrado y firmados por los licitantes, servidores públicos asistentes y Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana observó que la convocante dio a conocer los importes totales de las ofertas económicas de cada una de las proposiciones, las cuales fueron las siguientes:

| No. | Licitante | Importe Final antes de IVA |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | \$218,914,000.00 |
| 2 | Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. | \$215,728,954.22 |
| 3 | Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | \$174,956,702.14 |
| 4 | Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. | \$186,967,962.97 |
| 5 | Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scytl, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V. | \$200,714,347.36 |
| 6 | Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. | \$223,448,275.86 |
| 7 | Comtelsat, S.A. de C.V. | \$257,990,677.80 |
| 8 | Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V. | \$327,318,518.72 |
| 9 | Siselectron, S.A. de C.V. | \$395,216,491.52 |

Transparencia Mexicana observó que las propuestas presentadas por los licitantes, así como los sobres sellados que contenían los CD quedaron en poder de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

3.4.6. Realización de pruebas a las muestras entregadas por los licitantes como parte de sus proposiciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en todas las pruebas realizadas por los licitantes de acuerdo al siguiente calendario:

| No. | Licitante | Fecha |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1 | Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. | 7 de octubre de 2014 |
| 2 | Siselectron, S.A. de C.V. | 8 de octubre de 2014 |
| 3 | Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scytl, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V. | 8 de octubre de 2014 |
| 4 | Comtelsat, S.A. de C.V. | 9 de octubre de 2014 |
| 5 | Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. | 9 de octubre de 2014 |



| | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 6 | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | 10 de octubre de 2014 |
| 7 | Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V. | 10 de octubre de 2014 |
| 8 | Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. | 13 de octubre de 2014 |
| 9 | Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | 13 de octubre de 2014 |

Transparencia Mexicana observó que las pruebas se realizaron en presencia de la Unidad de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

El INE puso a disposición de los licitantes un espacio para la realización de las pruebas en sus instalaciones. Como primer punto en el desarrollo de las pruebas, los licitantes llevaron a cabo la instalación y configuración de los equipos ofertados en su propuesta técnica. Una vez configurados los equipos, de acuerdo a lo establecido en el apéndice K de la convocatoria, el tiempo estimado para la realización de las pruebas sería de 8 horas.

Para la realización de las pruebas de software, el Instituto entregó a los licitantes una matriz de pruebas en la que se integraron todas las pruebas correspondientes al apéndice G y K de la convocatoria. En el mismo documento, se registró el resultado y las observaciones hechas por el INE y el licitante en cada paso del desarrollo de las mismas. Las pruebas fueron filmadas con el fin de dejar constancia de hechos.

Transparencia Mexicana observó que el Instituto Nacional Electoral mencionó que, de acuerdo a lo establecido en el apéndice K de la convocatoria, una vez configurado el equipo los licitantes ya no podrían hacer cambios al mismo durante el desarrollo de la prueba. En la realización de las pruebas, Transparencia Mexicana observó que distintos licitantes solicitaron hacer ajustes en la configuración para poder probar algunas características; sin embargo, el INE no lo permitió argumentando que las condiciones habían sido especificadas en la convocatoria.

Durante el desarrollo de las pruebas se identificó que el tiempo de 8 horas estipulado por el INE para realizar las pruebas no fue suficiente debido principalmente al tiempo requerido por el INE para resolver dudas respecto a las solicitudes de los licitantes, asentar todos los comentarios y resultados que se presentaban por cada prueba realizada por licitante. Por lo anterior, el tiempo máximo para la realización de las pruebas fue aumentado por el INE de 8 horas a 10 horas, que fue el tiempo máximo que se especificó como parte de una de las respuestas que dio el INE durante la etapa de Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo publicado en el apéndice K de la convocatoria, la prueba se consideraría como aprobada en caso de que el software proporcionado por el Instituto presentara todas las características identificadas como mínimas.

3.4.7. Evaluación de Propuestas

Transparencia Mexicana observó el procedimiento de evaluación de propuestas, asistiendo a las instalaciones del INE del 13 al 17 y del 20 al 21 de octubre de 2014. Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de la metodología de evaluación que sería aplicada a los rubros correspondientes a la tabla de puntos y porcentajes.

Para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, el INE integró un grupo con funcionarios públicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quienes elaboraron las siguientes matrices de evaluación:

Rubros correspondientes a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes:

- Evaluación subrubro 1.1 (Especificaciones técnicas de hardware)
- Evaluación subrubro 1.2 (Características adicionales del software de digitalización y detección)
- Evaluación subrubro 1.3 (Características de licenciamiento y portabilidad)
- Evaluación subrubro 1.4 (Porcentaje de confiabilidad de detección)
- Evaluación subrubro 2.2 (Capacidad de los recursos técnicos y equipamiento)
- Evaluación subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) y subrubro 4.1 (Cumplimiento de contratos)
- Evaluación de subrubro 5.1 (Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio)
- Evaluación de subrubro 5.2 (Esquema estructural de la evaluación de los recursos humanos)
- Evaluación técnica Cumple-No cumple
- Tabla de puntos y porcentajes

De acuerdo a lo revisado por Transparencia Mexicana los siguientes licitantes presentaron características adicionales para la evaluación del subrubro 1.1 "Especificaciones técnicas de hardware" de la tabla de puntos y porcentajes. Los puntos se asignaron de manera proporcional, aplicando una regla de 3:

| Características | Comtelsat, S.A. de C.V. | Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. | Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. | Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI,S.A. de C.V. | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
|-------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Equipo: Servidor de Virtualización | | | | | | |
| Velocidad de CPU | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| RAM | Si | | Si | | | Si |
| Equipo: Sevidor de base de datos | | | | | | |
| RAM | | | Si | Si | | Si |
| Equipo SAN | | | | | | |
| Cantidad de Gb en almacenamiento | | Si | Si | Si | Si | Si |
| Total características adicionales | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 |
| Puntos | 0.5 | 0.5 | 1 | 0.75 | 0.5 | 1 |

En cuanto a características de licenciamiento y portabilidad subrubro 1.3, Transparencia Mexicana observó la información presentada por los licitantes en sus propuestas, obteniendo puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| Licitante | Puntos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | 4 |
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. | 3 |
| Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. | 3 |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI,S.A. de C.V. | 3 |
| Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. | 4 |
| Comtelsat, S.A. de C.V. | 3 |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V. | 3 |
| Siselectron, S.A. de C.V. | 4 |



Presencialmente durante el desarrollo de las pruebas, Transparencia Mexicana pudo observar que los licitantes con mayor confiabilidad de detección fueron los siguientes, obteniendo por lo tanto, un mayor puntaje:

| Concepto | Expertos en Cómputo y, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI,S.A. de C.V. | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Porcentaje de confiabilidad de reconocimiento TV | 100% | 93.07 |
| Porcentaje de confiabilidad de reconocimiento de radio | 90% | 78 |
| Promedio de Radio y TV | 95% | 85.53 |
| Puntos | 5 | 4.5 |

Durante el proceso de evaluación Transparencia Mexicana manifestó al INE no tener clara la forma de evaluación de los subrubros 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante y realizó las siguientes recomendaciones:

- Revisar nuevamente con precisión el número de contratos que presentó cada licitante, para cotejar si el número hallado por el INE correspondía con el número indicado por el licitante en su documento de "relación de contratos". Posteriormente, revisar si las características de los contratos hallados correspondían a lo especificado en la convocatoria, siendo las características las siguientes:
 - De carácter nacional
 - De instalación-distribución-soporte-monitoreo
 - Antigüedad no mayor a 10 años
 - Que hayan transcurrido 6 meses desde su formalización
- Cotejar cada contrato con la carta de cumplimiento correspondiente. En caso de que la carta indicara que la fianza seguía vigente, considerar esta carta como no válida, ya que la convocatoria especificaba que los cumplimientos se debían de probar por garantías ya liberadas.
- En todos los casos, siempre que el licitante no presentara un documento, o bien que el documento que presentara no cumpliera, y que a consecuencia el INE indicara "No cumple", Transparencia Mexicana consideró necesario indicar la justificación del incumplimiento, así como la referencia correspondiente a la convocatoria o a la respuesta de la Junta de aclaraciones. Lo anterior en el ánimo de darle mayor certidumbre al licitante de que la evaluación se había hecho apegándose a lo que especificaba la convocatoria y las modificaciones durante la etapa de Junta de aclaraciones, y que todos los licitantes habían sido evaluados de la misma forma. En opinión de Transparencia

Mexicana, todos los desechamientos deben estar fundados y motivados, lo que permite evitar inconformidades durante esta etapa del procedimiento de licitación.

- Que la revisión de los contratos se realizara con apoyo del área administrativa y legal.

El día 20 de octubre de 2014, Transparencia Mexicana estuvo presente en una reunión con el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con el representante de la Secretaría Ejecutiva del INE. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

- En relación a la evaluación del subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) Transparencia Mexicana observó que en las primeras revisiones sobre contratos realizadas por el INE no quedaba claro lo establecido en el numeral 5.1 de la convocatoria, a través del cual se establecía que "(...) Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o similares a la naturaleza y condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación".

En este sentido el Instituto Nacional Electoral esperaba que los contratos presentados por los licitantes fueran de cobertura nacional, es decir, contratos que cubrieran todas las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, los licitantes presentaron en su mayoría contratos dentro de la República Mexicana de ámbito local, por lo que Transparencia Mexicana recomendó considerar dichos contratos al no ser claro lo establecido en la convocatoria como "nacionales".

- Subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) a pesar de que en la convocatoria se establece un máximo de 10 contratos, Transparencia Mexicana observó que distintos licitantes presentaron más de 10 contratos. Transparencia Mexicana recomendó al INE tomar en cuenta los 10 primeros contratos válidos presentados, ya que la evaluación de las propuestas debe ser integral, y no parcial en función del orden de prelación con el que se presentan los documentos. En relación con este punto, el Instituto decidió considerar para evaluación únicamente los 10 primeros contratos presentados en las propuestas, ya que en su opinión, de esta forma se garantizan las condiciones de igualdad de los licitantes, fundamentando que la regla fue clara y precisa en la convocatoria al señalar que sólo se deberían presentar hasta un máximo de diez contratos.
- En referencia a la especialidad del licitante, Subrubro 3.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, la convocatoria establecía el máximo de puntos para el licitante que presentara mayor número de personal con certificaciones para configuración de los equipos de digitalización y detección. De lo anterior, podría entenderse que sólo se

considerarían certificaciones correspondientes a configuración de equipos, sin embargo los licitantes presentaron certificaciones tanto de instalación y configuración de hardware como configuración y manejo del software, por lo que en coincidencia con el Instituto, Transparencia Mexicana recomendó considerar válidas ambas certificaciones, tomando para efectos de evaluación el personal con certificaciones y no los certificados presentados.

- En el subrubro 5.2 (Esquema estructural de la organización de los recursos humanos) la convocatoria establecía lo siguiente: *“Los puntos se asignarán al Licitante que presente el mayor número de perfiles funcionales para organizar las tareas necesarias para cumplir con el plan de trabajo, describiendo las actividades que serán desarrolladas por cada uno de ellos en razón del objeto de la propuesta. Los puntos se asignarán de forma proporcional, aplicando para ello una regla de tres.”* Transparencia Mexicana observó que había una variación en el número de perfiles presentados por los licitantes, por lo que recomendó hacer una revisión en conjunto con el plan de trabajo y considerar únicamente aquellos perfiles del personal que estaría a cargo de la organización y supervisión del desarrollo del plan de trabajo.

De manera paralela a la evaluación técnica, el departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a proveedores elaboró la siguiente evaluación:

- Evaluación legal y administrativa
- Evaluación a los convenios de participación conjunta
- Evaluación económica

3.4.8. Fallo

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se señaló que el acto de fallo se realizaría el 15 de octubre de 2014, a las 18:00 horas. Debido a la gran cantidad de información a evaluar, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó el diferimiento del acto de fallo. El día 15 de octubre a las 13:00 horas, el INE publicó en su página www.ine.mx, el acta de diferimiento del fallo informando que el mismo se realizaría el 20 de octubre de 2014 a las 17:00 horas. El 20 de octubre a las 15:00 horas, el INE publicó una segunda acta informando el diferimiento para el 21 de octubre a las 17:00 horas. El 21 de octubre a las 16:35 horas, se publicó una tercer acta señalando que el fallo se llevaría a cabo el 22 de octubre a las 17:00 horas. Finalmente el mismo 22 de octubre se publicó que el acto se llevaría a cabo a las 20:00 horas.

El 22 de octubre a las 20:20 horas, dio inicio el acto de fallo, siendo presidido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.

Durante el acto, el INE mencionó que los siguientes licitantes habían cumplido con la documentación legal y administrativa:

| Nombre de las empresas que cumplen legal y administrativamente |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comtelsat, S.A. de C.V. |
| Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. |
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. |
| Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V. |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. |
| Siselectron, S.A. de C.V. |
| Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. |
| Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. |

La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Verificación y Monitoreo, y detallada en el Anexo 2 del acta de fallo. Derivado de dicha evaluación, los puntos obtenidos por los licitantes fueron los siguientes:

| Nombre de la empresa | Puntos obtenidos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. | 19.24 |
| Sellcom Solutions México, S.A. de C.V. | 25.26 |
| Comtelsat, S.A. de C.V. | 27.97 |
| Siselectron, S.A. de C.V. | 29.98 |
| Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V. | 31.76 |
| Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scytl, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V. | 32.48 |
| Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V. | 32.78 |
| Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. | 40.18 |
| Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc. | 19.24 |

Conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la convocatoria, el puntaje mínimo para considerar la oferta técnica como susceptible de evaluarse económicamente era de 37.50 puntos, por lo que la única empresa que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado fue:

Nombre de la empresa

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

La evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y detallada en el anexo 3 del acta de fallo. El resultado presentado por el INE fue el siguiente:

| Nombre de la empresa | Puntos evaluación técnica | Puntos evaluación económica | Total |
|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------|
| Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. | 40.18 | 50.00 | 90.18 |

En virtud de que la oferta cumplía con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el INE adjudicó el contrato plurianual para la prestación del servicio para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. por un monto total de \$253, 940,240.00 (Doscientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

3.4.9. Firma del Contrato

Transparencia Mexicana conoció que la firma del contrato se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2014. El INE estuvo representado por el Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración; y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., fue representada por el señor Juan Carlos Lovo Reyes en carácter de apoderado legal. La vigencia del contrato quedó establecida del 23 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2019.

Transparencia Mexicana recibió una copia del contrato ya firmado. El importe total a pagar quedó estipulado por \$253,940,240.00 (doscientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos) el cual ya incluye el IVA. Los montos por ejercicio fiscal quedaron de la siguiente forma:

| Año | Monto por ejercicio fiscal |
|------|----------------------------|
| 2014 | \$117, 436,373.00 |
| 2015 | \$92, 515,039.00 |
| 2016 | \$10,997.207.00 |

| | |
|--------------|-------------------------|
| 2017 | \$10,997,207.00 |
| 2018 | \$10,997,207.00 |
| 2019 | 10,997,207.00 |
| TOTAL | \$253,940,240.00 |

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades en contra del procedimiento de licitación que se reporta.

5. Incidencias

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana solicitó, en varias ocasiones, contar con el tiempo suficiente para la revisión de la documentación generada por el Instituto Nacional Electoral. A pesar de los cortos tiempos con los que se contó, Transparencia Mexicana realizó esfuerzos para revisar y emitir comentarios en las distintas etapas de la licitación.

En relación al acto de fallo, Transparencia Mexicana informó al Instituto que no había recibido en tiempos esperados el dictamen de evaluación solicitado con antelación, por lo que le fue imposible emitir comentarios al mismo.

Los documentos incluidos en el acta de fallo como anexos, a los cuales Transparencia Mexicana no tuvo acceso oportunamente fueron los siguientes:

Anexo 1 "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa"

Anexo 2 "Evaluación técnica"

Anexo 3 "Evaluación Económica"

Transparencia Mexicana realizó la revisión de los documentos entregados en el Acto de Fallo el día 23 de octubre y emitió los siguientes comentarios al Instituto Nacional Electoral:

En el acta de fallo leída durante el acto, se señaló que el licitante "Expertos en Cómputo y Comunicaciones" no cumple con los requisitos de documentación legal y administrativa, sin embargo en la revisión del Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa" Transparencia Mexicana detectó que la documentación de evaluación de la participación conjunta de Expertos en Cómputo y Comunicaciones con SCYTL y SICTEL no indicaba algún incumplimiento.

Por otro lado, la documentación del convenio de Integradores en Tecnología con Interconecta, Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, Opensys Technologies de México e Integradores RCQ indica que “no cumple” con los requisitos.

Al respecto, el INE informó a Transparencia Mexicana que el nombre del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones en el apartado en el que se indica que no cumplía fue un error mecanográfico y que debía decir el nombre del licitante: “Integradores en Tecnología con Interconecta, Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, Opensys Technologies de México e Integradores RCQ”. En consecuencia, el INE realizó las siguientes acciones:

- Generación de acta administrativa informando del error mecanográfico
- Generación de acta mediante la cual se corrigió el acta de fallo.
- Elaboración de oficios de notificación a los licitantes que presentaron ofertas para informarles de la corrección.
- Elaboración de oficio para informar a la Contraloría General del Instituto sobre la corrección de fallo en términos del Reglamento de Adquisiciones.
- Publicación de dichas actas en la página web del Instituto.

Lo anterior, sin embargo, no modificó el resultado del procedimiento de licitación

6. Recomendaciones

Derivado del monitoreo realizado al procedimiento de licitación reportado en este informe, Transparencia Mexicana pone a consideración del Instituto Nacional Electoral las siguientes recomendaciones y observaciones:

Investigación de mercado:

- Transparencia Mexicana identificó que la investigación de mercado que soportaba la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) es extensa; sin embargo, Transparencia Mexicana recomienda realizar una investigación más amplia y detallada en cuanto a las características de los equipos que serían adquiridos, a su variedad y disponibilidad en el mercado, así como a la normatividad que deben cumplir los mismos. Transparencia Mexicana enfatiza la importancia de que el Instituto realice las investigaciones correspondientes para asegurarse de evitar, en la medida de lo posible, la formulación de requisitos cumplidos solamente por una marca o equipo.
- Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que cada requisito establecido en el Anexo Técnico y que por lo tanto tenga impacto en la evaluación, en este caso, en la tabla

de puntos y porcentajes estén debidamente fundamentados y soportados por la investigación de mercado.

Juntas de aclaraciones:

- Transparencia Mexicana recomienda considerar los tiempos necesarios entre cada junta de aclaraciones para realizar las investigaciones y reuniones necesarias para dar respuesta clara y fundamentada a las preguntas presentadas por los licitantes. Esto con el fin de asegurarse de que los planteamientos y dudas sean respondidos con absoluta claridad.
- En relación a lo anterior, Transparencia Mexicana vuelve a enfatizar la importancia de establecer tiempos de respuesta realistas, con el fin de disminuir el número de postergaciones de actos de juntas de aclaraciones y de agilizar estos actos. La cantidad de tiempo invertido durante los actos y los desplazamientos innecesarios pueden desalentar la participación de algunos licitantes, disminuyendo la competencia y por lo tanto las posibilidades de mejores condiciones para el Instituto.

Un licitante, de manera informal comentó a Transparencia Mexicana, que varios licitantes habían decidido no participar en la licitación debido a las pérdidas de tiempo que las juntas de aclaraciones y otros actos implicaban, así como de las confusiones que se percibían durante estos actos.

- Transparencia Mexicana sugiere al INE ofrecer a los licitantes una versión para consulta de la convocatoria con las modificaciones correspondientes a lo planteado durante las juntas de aclaraciones. Dado el tiempo limitado otorgado a los licitantes entre la última junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas (una semana), esto permitiría agilizar la preparación de las propuestas y resultar en la presentación de proyectos de mejor calidad para el Instituto.

Tabla de puntos y porcentajes:

- Transparencia Mexicana observó que el Instituto demostró poca capacidad para formular requisitos claros y fundamentados en los rubros 3 y 5 de la tabla de Puntos y Porcentajes, referentes a Experiencia y Especialidad del licitante y a Propuesta de Trabajo. Transparencia Mexicana enfatiza la importancia de que el INE considere el tiempo necesario para fundamentar estos criterios en la investigación de mercado y plasmarlos de manera clara en la convocatoria.
- Para mayor claridad, Transparencia Mexicana recomienda no utilizar términos subjetivos y que puedan tener distintas interpretaciones, tales como “proporcionalmente”, “de

naturaleza similar" y "cobertura nacional", especificando en cada caso de la manera más detallada posible a qué se refiere cada uno de éstos términos.

- Para procedimientos posteriores, Transparencia Mexicana sugiere al Instituto revisar cuidadosamente los requisitos formulados relativos a los perfiles solicitados para el desarrollo del proyecto (rubro 5, numeral 5.2), asegurándose de especificar en la convocatoria que se realizarán evaluaciones cualitativas a los perfiles presentados por los licitantes. Esta recomendación ha sido formulada por Transparencia Mexicana en otros procedimientos de licitaciones llevados a cabo por el INE, y se observa que no ha sido tomada en cuenta a pesar de la significativa falta de claridad en la evaluación de las propuestas que conlleva no tener este requisito especificado de manera clara.
- Transparencia Mexicana sugiere al INE contabilizar no solamente las modificaciones o ampliaciones de un contrato como un solo contrato, sino también los contratos relacionados con un mismo objeto. Este comentario se deriva de que Transparencia Mexicana observó que la empresa que había provisto al INE sus servicios como proveedor del Sistema de Verificación y Monitoreo entre 2009 y 2014 tenía a su disposición un número importante de contratos relacionados con esta adquisición.
- Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que el INE revise el número máximo de contratos solicitados a los licitantes y fundamente este número en la investigación de mercado. También sugiere que se especifique en la convocatoria la forma en que se contabilizarán los contratos presentados, ya sea del primero al décimo en su orden de presentación, o bien los diez primeros contratos considerados como válidos para la evaluación de la propuesta. Por lo tanto, y aunque Transparencia Mexicana es sensible de lo delicado del manejo del SIVEM, recomendamos que los requisitos establecidos sean mínimos para que puedan recibir más proposiciones competitivas y, quizá obtener mejores condiciones tanto económicas como técnicas.

Recomendaciones generales:

- Transparencia Mexicana recomienda considerar los tiempos necesarios para realizar todos los actos del procedimiento de licitación de forma estructurada y ágil, y proceder a una evaluación integral de las propuestas, presentando los resultados de manera clara, justificada y detallada para dar certidumbre a los licitantes.
- Transparencia Mexicana recomienda al INE aclarar detalladamente en su normativa (POBALINES y Reglamento de Adquisiciones) la forma en que se evaluarán las proposiciones presentadas en licitaciones cuyos objetos sean conjuntamente de adquisición de bienes y de servicios.

- Para procedimientos posteriores, Transparencia Mexicana sugiere al INE publicar en formatos PDF legibles (con posibilidad de búsqueda por Ctrl-F) los documentos relativos a las licitaciones, particularmente los actos de juntas de aclaraciones. Esto con el fin de facilitar a los licitantes la preparación de propuestas; y por otro lado, la evaluación por parte de INE y la revisión del dictamen y condiciones del procedimiento por parte del público en general.

Estas recomendaciones fueron compartidas por Transparencia Mexicana con el INE en su momento.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el Instituto Nacional Electoral cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación y se apegó a la normatividad aplicable, esto es a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios y al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

8. Balance del procedimiento

El Instituto Nacional Electoral se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones realizadas por Transparencia Mexicana y se apegó en todo momento a lo establecido en la convocatoria y sus anexos.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Nacional Electoral. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

- Anexo 1. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana
- Anexo 2. Comentarios específicos a la preconvocatoria INE
- Anexo 3. Revisión Investigación de mercado INE

Anexo 4. Comentarios Generales a repreguntas

Anexo 5. Ampliación Investigación Renovación Tecnológica

Transparencia Mexicana, A.C.



Fecha

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas Transparencia Mexicana actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional Transparencia Mexicana en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector Transparencia Mexicana su